

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N°

VISTOS:

- a) La Solicitud de Permiso de Edificación para la **Construcción Ampliación Sede Social Junta de Vecinos de Las Gaviotas** de la comuna de Concón, ingresada en la Dirección de Obras Municipales mediante expediente técnico **POM-5054/24** de fecha 31 de octubre de 2024.
- b) El Cálculo de Derechos Municipales informado por la Dirección de Obras Municipales con fecha 23 de marzo de 2026, para el expediente técnico **POM-5054/24** de fecha 31 de octubre de 2024.
- c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°445 de fecha 23 de marzo de 2026, de Sra. Jefa de Contabilidad y Presupuesto.
- d) La jurisprudencia de la Contraloría General de la República sobre la materia, contenida entre otros en los dictámenes N°41.031 de 2000 y N°61.691 de 2009.
- e) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25 de octubre de 2023, que ratifica nombramiento de Administrador Municipal.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **PÁGUESE** la suma de **noventa y seis mil ciento ocho pesos (\$96.108)**, correspondientes a los Derechos Municipales para la obtención del Permiso Edificación del expediente **POM-5054/24** de fecha 31 de octubre de 2024, correspondiente a la **Construcción Ampliación Sede Social Junta de Vecinos de Las Gaviotas**.
2. **EMÍTASE** por la Dirección de Administración y Finanzas el Decreto de Pago correspondiente al pago de los derechos municipales, por la suma señalada en el numeral anterior, a nombre de la Municipalidad de Concón.
3. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

FARV/AIRR/airr.

Distribución:

1. DAF
2. Secretaría Municipal
3. Control
4. Carpeta Proyecto.
5. Archivo DOM (13)

